



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 0128-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 10 octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 19-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 10 de octubre del 2024, bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sulcahuaman Huaraca, visto Oficio Múltiple N° 005-OS-HAQ/COT/APU, de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por Ing. Juan Huamani, presidente, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante el inciso 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-OS-HAQ/COT/APU, de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por Juan Huamani, presidente de las Organizaciones Sociales Base del Distrito de Haqira como son Federación Campesina, Frente de Defensa, Federación de Mujeres, Rondas Campesinas y otros, programaron llevar adelante la ASAMBLEA POPULAR DEL DISTRITO DE HAQUIRA, el 19 de octubre del presente mes a las 09: 00 am en la plaza de armas del distrito de Haqira.

se ha convocado a las siguientes instituciones:

- Municipalidad Distrital de Haqira.
- Sub Gerencia Regional de Cotabambas.
- Red de Salud de Cotabambas.
- La Unidad de Gestión Educativa Local.

Para que puedan informar acerca de la gestión que viene realizando y así absolver las interrogantes de la población Haquireña del distrito de Haqira.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto de los señores regidores y aprobado por unanimidad ASISTIR A LA ASAMBLEA POPULAR DEL DISTRITO DE HAQUIRA y realizar RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, llevar a cabo el 19 de octubre del 2024, en la plaza de Armas de Haqira, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

APRUEBA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA POPULAR DEL DISTRITO DE HAQUIRA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, convocada por las Organizaciones Sociales Base del Distrito de Haqira, llevar a cabo el 19 de octubre del 2024 a 09:00 horas del



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe
Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



mañana sito en la plaza de Armas de Haquira provincia de Cotabambas-
departamento de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO, - ENCARGAR, a las oficinas y a las áreas pertinentes de la
Municipalidad Distrital de Haquira realizar las acciones correspondientes
conforme corresponde.

ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo
que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. DISPONER, la Notificación del presente Acuerdo de
Concejo, a las áreas pertinentes de la de la Municipalidad Distrital de Haquira,
para su conocimiento y fines del presente Acuerdo.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARBENDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N